

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2188 *Acuerdo de 21 de diciembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los magistrados, para el año 2023, las normas de composición y asignación de ponencias de la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y las normas de los recursos de revisión contra sentencias firmes de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la comunidad autónoma.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 21 de diciembre de 2022, acordó hacer público el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de las propuestas formuladas por los Presidentes de Salas y Secciones del referido Tribunal Superior de Justicia, así como las normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados, para el año 2023 y, asimismo, las normas de composición y asignación de Ponencias de la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-administrativo y las normas de los recursos de revisión contra sentencias firmes de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la Comunidad Autónoma, del siguiente tenor:

«Aprobar las propuestas formuladas, en los propios términos que han sido expuestas por los/a Presidentes/a de la Sala Civil y Penal y Sala de lo Social.

En cuanto a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Acuerda: quedar enterada y aprobar la propuesta formulada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, haciendo mención al cambio que se produce en la sección segunda de dicha Sala y en el que están conforme los Magistrados que la componen, consistente en:

"Sección Segunda:

La asignación de reparto seguirá el siguiente turno de ponencias:

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 01 al 25 inclusive a doña María Pilar Galindo Morell.

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 26 y el 50 inclusive a doña María del Carmen Muñoz Juncosa.

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 51 al 75 inclusive a don Eugenio Ángel Esteras Iguácel.

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 76 al 00 inclusive a don Emilio Molins García-Atance.

Si fuese necesario, por vacante o enfermedad, se harán designaciones provisionales de los asuntos por turno, comenzando por el más moderno.

La justificación a este cambio, la dan los magistrados de la Sección Segunda e indican que transcurridos casi dos años de la incorporación a la Sección Segunda de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Pilar Galindo Morell solicito, en nombre de todos los magistrados de la Sección Segunda, volver desde el 1 de enero de 2023 al turno de reparto de asuntos que históricamente ha mantenido esta Sección hasta el 1 de enero de 2021. Las razones de esta vuelta al sistema tradicional de reparto de la Sección Segunda son la mayor facilidad de identificación de ponente y una mejor organización

del trabajo en los asuntos vinculados (singularmente la materia Tributaria específica de esta Sección) y, en general, en todo el sistema de funcionamiento de la Sala."

Acuerdo de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia sobre:

Turnos de reparto.

Se propone para su estudio y eventual aprobación por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, conforme a lo dispuesto en los artículos 152.1 y 2, 203.1 y 204 de la L.O.P.J. una modificación en los turnos de reparto de los asuntos civiles y penales que fueron aprobadas en la reunión de la Sala de Gobierno celebrada el día 27 de mayo de 2022, en atención a la jubilación del magistrado don Ignacio Martínez Lasierra, circunstancia que reduce a cuatro el número de integrantes de la Sala, inferior al de cinco previsto en su planta.

Partiendo de la separación de asuntos civiles y causas penales sin otra excepción que las cuestiones de competencia que cualquiera que sea su naturaleza constituirán un solo turno, se fijan los siguientes turnos independientes:

A) Asuntos civiles:

1. Recursos de Casación.
2. Recursos de Revisión.
3. Demandas de Responsabilidad Civil.
4. Recurso de Queja.
5. Demandas de Nombramiento de Árbitro.
6. Demandas de Nulidad de Laudo Arbitral.
7. Reconocimiento de Laudos y Resoluciones Arbitrales Extranjeras (*Exequátur*).

B) Causas penales:

1. Apelaciones en causas del Tribunal del Jurado.
 - a) Autos.
 - b) Sentencias.
2. Apelaciones ordinarias (art. 846 ter LECR).
 - a) Autos.
 - b) Sentencias.
3. Responsabilidad penal de Jueces, Magistrados y Fiscales, cuando revista la forma de denuncia.
4. Responsabilidad penal de Jueces, Magistrados y Fiscales, cuando revista la forma de querrela.
5. Responsabilidad penal de parlamentarios y otros aforados.
6. Justicia gratuita.
7. Otros.

C) Cuestiones de competencia:

1. Civiles y Penales.

D) Otros asuntos:

1. Incidentes de recusación.

Normas de aplicación de dichos turnos:

Primero.

El orden de asignación de ponencias y Presidencia del Tribunal del Jurado, empezará por el Magistrado más antiguo hasta el más moderno y lo cerrará el Excmo. Sr. Presidente.

Lo que en la actualidad viene a determinarse de la siguiente manera:

Primero: Ilmo. Sr. don Javier Seoane Prado.
Segundo: Ilmo. Sr. don Fermín Francisco Hernández Gironella.
Tercero: Ilmo. Sr. don Luis Ignacio Pastor Eixarch.
Cuarto: Ilmo. Sr. don Manuel Bellido Aspas.

Se asignarán temporalmente a los magistrados Ilmos. Sres. don Javier Seoane Prado, don Fermín Francisco Hernández Gironella y don Luis Ignacio Pastor Eixarch las ponencias de los asuntos civiles y penales correspondientes a la plaza vacante por jubilación del magistrado don Ignacio Martínez Lasierra, hasta que se cubra dicha plaza.

Se continuarán los turnos que en este momento corresponda, sin solución de continuidad.

Segunda.

En los procedimientos penales que requieran instrucción, se designará un instructor que, en su caso, no formará parte de la Sala para el enjuiciamiento.

El orden de nombramiento de instructor seguirá turno de menor a mayor antigüedad. De este turno quedará excluido el Presidente en razón de su función en las vistas del Tribunal.

Tercera. *Normas de sustitución.*

Cuando los turnos resulten alterados como consecuencia de votos particulares, el Ponente será sustituido en el correspondiente turno por el siguiente Magistrado que no tenga óbice legal alguno, quién quedará relevado en el primer turno que le corresponda, que será despachado por quién haya formulado el voto particular.

Si la alteración se produce por incompatibilidad o por cualquier otra causa legal, el Ponente será sustituido por el siguiente Magistrado en turno que no tenga óbice legal alguno. En este caso el sustituido recuperará su turno en el primer asunto que tenga entrada en la Sala.

Si la alteración se produjera en causas penales por razón de concurrir en el mismo Magistrado la instrucción de la causa y figurar en primer lugar para despachar la Ponencia, atenderá a la instrucción y recuperará su turno de Ponencia en la primera causa que tenga entrada en la Sala.

Cuarta.

El enjuiciamiento de los asuntos penales se realizará por tres magistrados de los cuatro que conforman la Sala Civil y Penal en estos momentos. Estos serán el magistrado al que le corresponda la ponencia conforme a la norma Primera y los dos que le sigan en el orden fijado en dicha norma. Si algún magistrado distinto del ponente no pudiera formar sala, esta se integrará por el que le sustituya en el mismo orden.

La sala de enjuiciamiento estará presidida por el Presidente de la Sala Civil y Penal si le corresponde formar sala; en otro caso, por el magistrado más antiguo en el escalafón.

Composición de Secciones y asignación de ponencias para el año 2023 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

Primero.

Se mantienen las normas que fueron aprobadas por Acuerdo de 21 de enero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los magistrados de las Salas de lo Civil y Penal, Contencioso-Administrativo y Social (BOE 2/3/21), excepto el punto II.1, que se modifica conforme al criterio que se va a especificar.

Segundo.

El punto II.1 de las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias de la Sala de lo Social contempla actualmente trece clases de turno de reparto por materias. Se propone reordenar las materias incluidas en sus diversos apartados, en la forma siguiente:

II.1 Clases de turnos de reparto por materias:

- A) Enjuiciamiento actuando en instancia única [art. 7. a) y b) LRJS].
- B) Recursos de suplicación:

B.1) Extinciones contractuales, procesos sobre tutela de derechos fundamentales, conflictos colectivos e impugnación de estatutos de sindicatos.

B.2) Resto de materias de derecho del trabajo procedentes de los juzgados de lo social y de los juzgados de lo mercantil.

B.3) Materia de incapacidad permanente de seguridad social.

B.4) Todas las materias de seguridad social distintas a incapacidad permanente, incluyendo grado de minusvalía y mejoras de seguridad social (excepto planes de pensiones).

C) Recursos de queja.

D) Medidas cautelares y cautelarisimas.

E) Audiencia del rebelde.

F) Cuestiones de competencia entre juzgados (art.7 e) LRJS).

G) Turno de abstenciones y recusaciones de los magistrados de los juzgados de lo Social y de los integrantes de la Sala.

Composición de secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, turno de magistrados para completar la misma y asignación de ponencias para el año 2023.

La Sala para el año 2023, está formada por dos Secciones funcionales.

La Sección Primera formada por:

Ilmo. Sr. don Juan Carlos Zapata Híjar, Presidente de la Sala.

Ilmo. Sr. don Javier Albar García

Ilmo. Sr. don Juan José Carbonero Redondo.

La Sección Segunda:

Ilmo. Sr. don Eugenio Esteras Iguácel, que la presidirá por ser el más antiguo.

Ilma. Sra. doña María del Carmen Muñoz Juncosa.

Ilmo. Sr. don Emilio Molins García-Atance.

Ilma. Sra. doña Pilar Galindo Morell.

Turno de ponencias:

Sección Primera

Procedimientos ordinarios: Se formarán tres turnos.
Recursos interpuestos por el procedimiento especial de derechos fundamentales.
Recursos contra disposiciones de carácter general, incluido planeamiento urbanístico.
Restantes materias.
Apelaciones, Cuatro turnos.
Autos en materias de extranjería.
Autos resto materias.
Sentencias extranjería.
Sentencias resto materias.
Dentro de cada turno se asignan las ponencias por orden de entrada comenzando por el más moderno.

Sección Segunda

La asignación de reparto seguirá el siguiente turno de ponencias:

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 01 al 25 inclusive a doña María Pilar Galindo Morell.

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 26 y el 50 inclusive a doña María del Carmen Muñoz Juncosa.

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 51 al 75 inclusive a don Eugenio Ángel Esteras Iguácel.

Asuntos cuyo número de registro acabe entre el 76 al 00 inclusive a don Emilio Molins García-Atance.

Si fuese necesario, por vacante o enfermedad, se harán designaciones provisionales de los asuntos por turno, comenzando por el más moderno.

La justificación a este cambio, la dan los magistrados de la Sección Segunda e indican que transcurridos casi dos años de la incorporación a la Sección Segunda de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Pilar Galindo Morell solicito, en nombre de todos los magistrados de la Sección Segunda, volver desde el 1 de enero de 2023 al turno de reparto de asuntos que históricamente ha mantenido esta Sección hasta el 1 de enero de 2021. Las razones de esta vuelta al sistema tradicional de reparto de la Sección Segunda son la mayor facilidad de identificación de ponente y una mejor organización del trabajo en los asuntos vinculados (singularmente la materia Tributaria específica de esta Sección) y, en general, en todo el sistema de funcionamiento de la Sala.

Normas de composición de la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

1º) Que la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón estará formada para el año 2023 por:

- El Presidente de la Sala, don Juan Carlos Zapata Híjar.
- El Presidente de la Sección Segunda, don Eugenio Esteras Iguácel.

Tres Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, doña María del Carmen Muñoz Juncosa, doña María Pilar Galindo Morell y don Javier Albar García. Si hubiera nombramientos de nuevos Magistrados de la Sala, éstos ocuparán el lugar del Magistrado a quién hayan sustituido.

La sustitución de los miembros de esta Sección sea por el motivo que sea, se llevará a cabo de la siguiente forma:

La del Presidente de la Sala por el Magistrado más antiguo de la Sala.

La del Presidente de la Sección Segunda por el Magistrado más antiguo de esta Sección.

El resto de Magistrados serán sustituidos, comenzando por el más moderno en el escalafón: en primer lugar por los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo; en segundo lugar por los Magistrados de la Sala Civil y Penal y en tercer lugar por los Magistrados de la Sala de lo Social.

La Sección de Casación, actuará también como Sección de Admisión.

También conocerá esta Sección de los recursos de revisión contra sentencias firmes de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Autónoma según dispone el art. 74.3 de LOPJ y art. 10.3 de la LRJCA.

A los Magistrados integrantes de esta Sección de Casación se les turnará ponencia continuando el turno que tenían asignado en la Sala Especial hasta el 21 de julio de 2016 y en cualquier caso comenzando por el más moderno. En la medida de lo posible no se turnarán ponencias a los Magistrados que no sean titulares de la Sala de lo Contencioso Administrativo.»

Madrid, 21 de diciembre de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal Rafael Mozo Muelas.